

# **PROCESO CONTROL DE GESTION EN LA EMPRESA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.A. – E.S.P.**

## **División Control Interno**

### **PRESENTACIÓN:**

Las Empresas de servicios públicos domiciliarios a través de su Ley 142 de 1994, definió en su Título IV otras disposiciones capítulo I, Del control de gestión y resultado, Artículos 45, 46, 47, 48,49 definió la estructura del Control Interno, para las Empresas de Servicios Públicos, en todos sus procesos tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos de nuestra Carta Política de 1991 Artículos 209 y 269.

La nueva concepción gerencial del Estado fue regulada por el legislador a través de la Ley 87 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1599 del 2005; y en consecuencia, con la Junta Directiva de la Empresa Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. – E.S.P., mediante Resolución No. 056 de 02 de Marzo de 2006, adopta el Modelo Estándar de Control Interno - MECI 1000-2005.

A través de las Resoluciones Números 147,148 y 149 de 1998, se ha implementado el sistema de Control Interno, se desarrollaron Objetivos y Metas y fue constituido el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno concordante con la Ley 87 de 1993, Artículo 13. Así mismo ha delegado en esta Dependencia, realizar lo relativo a reingeniería y la unificación con el Sistema de Calidad.

La puesta en marcha de Control Interno en esta Institución, se constituye en un significativo aporte, para la eficiencia administrativa y un instrumento importante, para el desarrollo del autocontrol como mecanismo valioso, para prevenir y lograr profundos cambios, desde el punto de vista orgánico y funcional tal como lo señala nuestra Constitución del 91, revaluando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El sistema de Control Interno no es un atributo exclusivo de los altos Directivos de la Sociedad, sino un instrumento de cultura del control de los integrantes de la misma, que debe reflejarse en todos los Procesos de la Empresa; implica una nueva actitud para desprendernos de viejos conceptos y aprender nuevos comportamientos organizacionales con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, corregir posibles desviaciones, sugerir nuevas modificaciones en su doble función de dependencia asesora y consultora.

### **ANTECEDENTES:**

El Proceso de Control de Gestión (División Control Interno) por definición es el encargado de revisar el funcionamiento del Sistema de Control Interno, sistema que de acuerdo con el Artículo 49 de la Ley 142 de 1994, es responsabilidad de la Gerencia en las empresas de servicios públicos.

### **PROPÓSITO DEL SISTEMA DE CONTROL:**

El Sistema de Control Interno de la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. - E.S.P., tiene el propósito de garantizarle razonablemente a la Empresa: La adecuada administración y protección de sus recursos, la eficacia, eficiencia y economía de sus operaciones, el desarrollo de las actividades esté dirigido al cumplimiento de los objetivos de la organización, la confiabilidad de la información y el cumplimiento con oportunidad y calidad de sus compromisos legales.

## **MISIÓN:**

La División Control Interno de la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. – E.S.P., es un ente asesor permanente en la implementación, mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Control Interno, garantizando que las actividades se realicen de acuerdo a las Normas constitucionales y legales vigentes, bajo los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación, en cumplimiento de los Objetivos y Metas institucionales.

## **VISIÓN:**

Ser la División Control Interno con mayor reconocimiento al interior de la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. – E.S.P., por su excelente Calidad en la prestación del servicio de Asesoría y acompañamiento a la gestión institucional, así como en la realización de su Control de Gestión que contribuyan al mejoramiento continuo de la Empresa.

## **OBJETIVO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:**

Proporcionar una estructura que especifique los elementos necesarios, para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, en las organizaciones obligadas por la Ley 87 de 1993, a través de un modelo que determine los parámetros de control necesarios, para que al interior de las entidades se establezcan Acciones, Políticas, Métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura del mejoramiento continuo de la Administración Pública.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:**

- Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno.
- Implementar mecanismos modernos de control que impliquen el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad, como son las normas de auditoría generalmente aceptadas, Indicadores de Gestión y Tableros de Control.
- Garantizar que la Función Administrativa y Financiera, se desarrolle con fundamento en los criterios de igualdad, celeridad, imparcialidad y publicidad, consagrados en la Constitución Política.
- Asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que regulan el funcionamiento de la Sociedad.
- Verificar el uso eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros así como los Sistemas de Información de la Empresa.
- Garantizar la protección del patrimonio y los bienes de la sociedad.
- Asegurar la eficiencia en las operaciones.
- Velar por el cumplimiento de las Normas Internas y Externas, las instrucciones impartidas, los Planes y Programas.
- Asegurar el cumplimiento de la Misión, Visión, Políticas, Planes y Programas, así como lograr los Objetivos de la Empresa de Servicios públicos.
- Fomentar la cultura del control en los Procesos de la Empresa.
- Asegurar la administración del Sistema de Riesgos y aplicar controles, para prevenir o minimizar los Riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la Sociedad y que puedan afectar el logro de Objetivos institucionales.
- Verificar la confiabilidad y oportunidad de la información en la toma de decisiones

## PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

- **OBLIGATORIEDAD:** El Sistema de Control Interno, cubre todos los Procesos de la Empresa y en ellas se aplique a los recursos, procesos y resultados de acuerdo a lo dispuesto en el presente documento, obligatorio para la Sociedad AAPSA – E.S.P.
- **LEGALIDAD:** Los métodos y procedimientos del Sistema de Control Interno, deberán ser establecidos por la Empresa AAPSA – E.S.P., y tiene como fundamento la Ley 142 de 1994 y la Constitución de 1991 que determina el carácter de legalidad y obligatoriedad.
- **PERMANENCIA:** El Sistema de Control Interno funcionara permanentemente, para asegurar el cumplimiento de los Objetivos.
- **CALIDAD:** Los métodos y procedimientos del Sistema de Control Interno, deben diseñarse y aplicarse de modo que no dificulten las gestiones Técnico Operativas, Administrativas y Financiera, y contribuyan a mejorar la capacidad de respuesta de la Empresa en la prestación del servicio público domiciliario.
- **CONFIABILIDAD:** Los Directivos de AAPSA – E.S.P., deberán continuamente perfeccionar los métodos y procedimientos, para hacerlos confiables, seguros y adaptables a las circunstancias cambiantes del medio ambiente interno y externo.
- **EFICIENCIA:** Los métodos y procedimientos de Control Interno, serán los mecanismos idóneos, para producir los resultados esperados en un costo mínimo razonable que genere una información oportuna y confiable.
- **OPORTUNIDAD:** Los responsables del Sistema de Control, producirán en forma oportuna las decisiones e informaciones que se requieran, para corregir Acciones equivocadas o modificar procedimientos inadecuados, prevenir la desviaciones o deformaciones de las Acciones Técnicas, Administrativa y suministrar información que sirva de base, para que conduzcan a las sanciones a que haya lugar, todo de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo, relativos a los aspectos del Sistema de Control Interno, los cuales servirán a las directivas de la Sociedad AAPSA – E.S.P., en el proceso de toma de decisiones y mejoramiento continuo.

## COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL:

El Sistema de Control Interno en la Empresa Acueducto y Alcantarillado de Popayán SA - E.S.P., de acuerdo al Decreto No. 943 del 21 de Mayo del 2014, corresponde a dos Módulos de **Control de Planeación y Gestión**, con tres componentes: Talento Humano, direccionamiento estratégico y administración del Riesgo, Modulo **Control de Evaluación y seguimiento** con tres componentes: Autoevaluación institucional, Auditoría Interna, Planes de Mejoramiento y un eje trasversal **Información y Comunicaciones**, que facilitan el cumplimiento de los Objetivos estratégicos de la Empresa, evaluación a la información primaria y secundaria, comunicación interna y externa, Sistemas de Información, las evaluaciones propias, Auditorías independientes a Planes de Acción. Riesgos, Contratación SUI y los Planes de Mejoramiento.

La Empresa cuenta con 19 Procesos, cada uno de ellos con procedimientos, actividades y tareas susceptibles, de ser evaluadas de acuerdo con las actividades que debe cumplir el Proceso de Control Interno.

Las evaluaciones del Sistema de Control Interno las realizan los Auditores del Sistema de Gestión, la Revisoría Fiscal, la Auditoría Externa de Gestión y Resultados y el propio Proceso de Control de Gestión.

## **GESTIÓN DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO:**

En el año 2016 el Proceso de Control Interno en cumplimiento de sus actividades realizó auditorías, lo que significó la generación de recomendaciones, evaluaciones a Riesgos y Controles, Memorandos de Auditoría, Verificaciones y formulación de Planes de Mejoramiento (Planes de Acción), con el correspondiente Seguimiento y Control.

Participó en la atención, suministro de información y redacción de respuestas a los requerimientos de los Entes de Control. En el año 2016, se dio respuesta a siete (7) Informes, asegurando la coordinación para la generación del Plan de Acción con los Líderes correspondientes.

Coordinó la creación de herramientas, para el seguimiento y cumplimiento legal de la Empresa: Cronogramas de cumplimiento de Informes, sistemas de alarmas, para la presentación de información y verificación a la información tramitada o reportada con la Superintendencia de Servicios Públicos SUI.

El proceso de Control de Gestión, participa a los Comités de Gerencia, Coordinador de Control Interno, Directivo de la calidad, de Conciliación, Administrativo y Financiero, Técnico Operativo Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y Comité de Emergencia y de Evaluación de Riesgos.

**Actualizado 24 de Enero del 2017**  
**Información de Contacto**

**Esp: HENRY DIAZ OLAYA**  
Jefe División Control Interno  
Teléfono: 8321000 Extensión 135  
Celular 301 371 1910  
**E-mail: henrydiaz7@hotmail.com**  
**E-mail: hdiaz@acueductopopayan.com.co**